Resolución de Superintendente Nº 127-2018-SMV/02

Lima, 15 de octubre de 2018

El Superintendente del Mercado de Valores (e)

VISTOS:

El Expediente N° 2016030698 y el Memorándum N° 3806-2018-SMV/07 del 15 de octubre de 2018, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se propone la modificación del procedimiento: "*Selección de personal a plazo indeterminado, plazo fijo sujeto a modalidad y CAS"*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país;

Que, en el marco de la citada política, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 084-2017-SMV/08 se aprobó el Procedimiento PRO-GRE-RHH-001, denominado "*Selección de personal a plazo indeterminado, plazo fijo sujeto a modalidad y CAS";*

Que, con el Memorándum N° 3388-2018-SMV/08.2 del 12 de setiembre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos propone la modificación del Procedimiento PRO-GRE-RHH-001, a fin de contar con un documento de gestión claro y moderno; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 12° numeral 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV y la Resolución de Superintendente N° 122-2017-SMV/02; así como por la Resolución de Superintendente N° 126-2018-SMV/02;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Procedimiento: "*Selección de personal a plazo indeterminado, plazo fijo sujeto a modalidad y CAS",* según el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución y anexo en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: ZAMBRANO BERENDSOHN Ma
Razón:

Mario Antonio Zambrano Berendsohn
Superintendente del Mercado de Valores (e)

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz FAU 2013
Razón:
Fecha: 15/10/2018 04:41:40 p.m.

Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel FAU 2013
Razón:
Fecha: 15/10/2018 04:30:25 p.m.

Firmado por: PATRON HEREDIA Cesar Enrique FAU 2013
Razón:
Fecha: 15/10/2018 04:48:26 p.m.

Firmado por: LLERENA MELENDEZ Bruno Renato FAU 20
Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU
Razón: